SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

CNSF
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F. a 6 de octubre de 2014

COMUNICADO DE PRENSA

SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR, PRIMER ACERCAMIENTO A LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

- **Sólo el 22% de la población adulta dispone de algún tipo de seguro.**
- **Sólo una quinta parte del parque vehicular en México está asegurada.**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012, realizada por el INEGI, en México tan sólo el 22% de la población adulta (15.4 millones) dispone de algún tipo de seguro. De éstos, el 33% cuentan con un seguro automotriz.

Los seguros cumplen con una función social muy importante como instrumento para resarcir parte del patrimonio de las personas que se han visto afectadas en sus bienes o en su persona por un evento inesperado. Por ello, es indispensable fortalecer la falta de prevención que existe entre la población mexicana. La encuesta señala que el 41% de las personas que no cuenta con un seguro es porque piensan que son muy caros; el 19.7%, indica que no los conoce y no sabe dónde solicitarlos; y el 18.8% considera que no los necesita o no son necesarios.

Actualmente, sólo una quinta parte del parque vehicular en México cuenta con algún seguro. Si bien existen Estados que tienen mayor penetración como el Distrito Federal (92.7%), Nuevo León (54.1%), Querétaro (51.5%), Puebla (46.0%) y Tabasco (39.9%), hay algunos con bajos niveles de penetración como es Guerrero (10.2%), Zacatecas (11.4%), Hidalgo (11.6%) y Michoacán (12%).

De acuerdo al valor de los sinestros registrados por el sector asegurador, la mitad de los accidentes automovilísticos que suceden en nuestro país tienen un costo promedio por persona de entre $25,000 y $50,000 pesos; y por daños materiales de entre $10,000 y $15,000 pesos. Cabe destacar que de 2006 a 2011, se reportaron en promedio 28,789 accidentes por año en las autopistas y puentes federales, así como 30,956 lesionados y 5,014 fallecidos.

La entrada en vigor de la reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal crea un Seguro Obligatorio Federal de Responsabilidad Civil Vehicular, para que cualquier vehículo que transite por vías, caminos y puentes federales del país cuente con un seguro de esta naturaleza. Con esto se sientan las bases para que exista un nivel de aseguramiento básico en todo el país.

Hay que precisar que este seguro obligatorio, no sólo va dirigido a quienes salen a carretera, ya que existen vías, caminos y puentes federales dentro de las ciudades y poblados, por lo que es importante que todos los automóviles cuenten, al menos, con este seguro.

Un seguro de responsabilidad civil cubre la indemnización que el asegurado debe pagar por los daños que ocasionó a un tercero, en su persona o bienes.

En el caso del nuevo Seguro Obligatorio Federal de Responsabilidad Civil Vehicular, se ha diseñado un proceso gradual de implementación que inició el 23 de septiembre de 2014 e incorpora a todo el parque vehicular a partir de 2019. Este seguro ofrece una cobertura por lesiones y fallecimiento de 100 mil pesos a partir de 2014 y para 2019 agrega además la cobertura por daños materiales. El calendario de implementación queda de la siguiente manera:

Año de obligatoriedad	Modelo del vehículo	Cuyo valor factura sea mayor o igual a: (pesos)	Cobertura y Suma Asegurada
2014	2011 y posteriores	186,732	Daños a Personas (lesiones y muerte) $100,000
2015	2008 y posteriores	162,255	
2016	2005 y posteriores	135,690	
2017	2002 y posteriores	117,467	
2018	2000 y posteriores	102,388	
2019 y siguientes	Todos los modelos	Cualquier valor	Daños a personas (Lesiones y Muerte) $100,000 y Daños materiales $50,000

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) sugiere a los automovilistas considerar también como una buena opción para dar cumplimiento a esta obligación a los **Seguros Básicos Estandarizados,** ya que son productos fácilmente comparables en el costo de las primas, con un modelo de contrato estándar y

requisitos simples para la reclamación y pago de siniestros, que incluye la cobertura de responsabilidad civil sobre daños materiales

Es importante precisar que los propietarios de vehículos que actualmente ya cuentan con una póliza vigente, NO requieren la contratación de este seguro obligatorio u otro para dar cumplimiento a esta obligación, debido a que ya se encuentran amparados y sólo deben mostrar su documentación para cumplir con la normatividad.

CONDUSEF informa también que en su página de Internet se puede encontrar un nuevo cuadernillo con información clara y sencilla acerca de las características e importancia de este seguro, al igual que una herramienta con la cual los usuarios podrán conocer, de acuerdo al precio y modelo de su auto, cuándo deberán contratar este seguro.

Para cualquier duda o consulta adicional favor de comunicarse a CONDUSEF al teléfono 01 800 999 80 80 o bien, visitar nuestra página de internet www.condusef.gob.mx, también nos pueden seguir en Twitter: @CondusefMX y Facebook: CondusefOficial.

--ooOoo--